



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

SAN LUIS. 23 JUL 2018

VISTO:

El EXP-USL: 11411/16, donde se solicita se llame a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Comunicación, destinado al Area N° 9 "Políticas e Instituciones", con temas relativos a "**POLITICAS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA**", de la carrera Lic. en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2016, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Comunicación, destinado al Area N° 9 "Políticas e Instituciones", con temas relativos a "**POLITICAS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA**", de la carrera Lic. en Comunicación Social, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **MARTES VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (24-07-18)** y **HASTA** el día **LUNES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (06-08-18)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. GABRIELA GASQUEZ
PROF. MARCELA NAVARRETE
PROF. MAXIMILIANO GAITAN

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

169



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

-2-

SUPLENTE:

PROF. MONICA MARTIN
PROF. VERONICA LONGO
PROF. EMILIANO DIAZ

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD N°
OJG

100